

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 343 /21. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 12 AGO 2021

SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción de la agente Paula Aurora OLARIAGA, D.N.I. N° 22.581.326, Legajo N° 22581326, quien cumple funciones en la Institución que usted preside.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS, Presidente del Bloque M.P.F., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día 15 de Agosto del corriente año y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

SEÑORA PRESIDENTA
OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
Dña. Mariana HRUBY
SU DESPACHO

Damián Alberto LOFFLER
Vicepresidente 1°
Poder Legislativo





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino

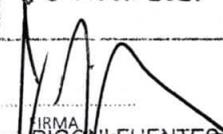
“2021-Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial”

NOTA Nº 161/21.-

Letra: P.G.V.

Ushuaia, 09 de Agosto de 2021.-

Sra. Presidente
Legislatura Provincial
de Tierra del Fuego
Dña. Mónica S. URQUIZA
S _____ / _____ D

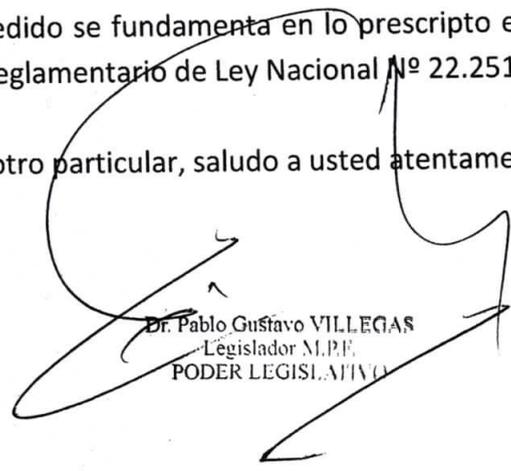
Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
1246	09 AGO. 2021	15:10
FIRMA 		folios

Cecilia POCHI FUENTES
Jefa Dpto. Trámite Documental
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de solicitarle tenga a bien realizar el trámite correspondiente para obtener la Adscripción de la Sra. OLARIAGA PAULA AURORA D.N.I. Nº 22.581.326 LEGAJO Nº 22581326 de la obra social de la provincia de Tierra del Fuego, (OSPTF)- OSEF-, a la Legislatura Provincial a partir del 15/08/2021 y por el termino de trescientos sesenta y cinco (365) días, el mismo se desempeñará en mi despacho.-

El pedido se fundamenta en lo prescripto en el Decreto Nacional Nº 2058/85, Anexo I- punto 2.3 reglamentario de Ley Nacional Nº 22.251.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.


Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador N.P.F.
PODER LEGISLATIVO